



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD
NÚM. PEEX-CPJ-03-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad llevada a cabo para la **adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, referencia núm.: PEEX-CPJ-03-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 003, de fecha cuatro (4) del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe de evaluaciones económicas, de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), elaborados los peritos designados señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de Servicios TIC; **Gedwin J. Jiménez Reyes**, analista de Sistemas, y **Ricy Bidó Astacio** gerente de Sistemas TIC; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la **adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, de referencia núm. PEEX-CPJ-03-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el análisis económico de las ofertas, de fecha tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la **adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, de referencia núm. PEEX-CPJ-03-2023.

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por exclusividad para la **adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones del Poder Judicial**, de referencia núm. PEEX-CPJ-03-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Cantidad de Licencia	Monto adjudicado por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
FL Betances & Asociados SRL RNC 130067147	<i>Adquisición y/o renovación de softwares para las operaciones</i>	Lote 1: Adobe Creative Cloud	20 unidades	RD\$1,043,928.60	RD\$1,580,184.40	Entrega: La entrega de los softwares como servicios debe efectuarse a más tardar en diez (10) días



Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Cantidad de Licencia	Monto adjudicado por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Manzueta & Peña Group SRL RNC 130940241	<i>del Poder Judicial</i>	Lote 2: Airtable Pro	9 unidades	RD\$172,368.00		calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra al oferente adjudicatario Pago: 100% pago final, aceptación conforme del informe de recepción correspondiente al hito 1 (ver más detalles en los términos de referencia.
		Lote 3: GITLAB Premium	20 unidades	RD\$363,888.00		

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes participantes y la publicación del presente documento y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Nota: Para los oferentes adjudicados deberán hacer la entrega de la garantía siguiente:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

Párrafo: Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras